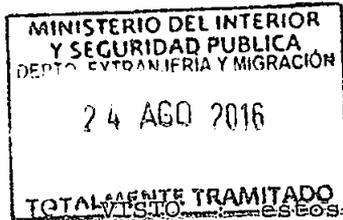


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6732079



RESOLUCIÓN EXENTA N° 172482

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sinforiana CACHI HUANCA RUN: 24.180.977-3
2. Don Santos MOLLO CACHI RUN: 25.049.529-3
3. Doña Deisi MOLLO CACHI RUN: 25.049.526-9
4. Doña Maryoi LONDOÑO ROJAS RUN: 25.035.582-3
5. Doña Sarahi MUÑOZ LONDOÑO RUN: 25.066.000-6
6. Don Pablo RESINO CORROCHANO RUN: 24.585.227-4
7. Doña Silvia VAZQUEZ CORROCHANO RUN: 25.048.559-K
8. Doña Emilia BACCHELLI RUN: 24.469.900-6
9. Don Lidio Antonio HUERTA BLAZ RUN: 24.997.605-9
10. Doña Rodilia REYES TRUJILLO RUN: 24.019.267-5
11. Don Carlos RAMOS SANCHEZ RUN: 25.040.024-1
12. Doña Alejandrina PEREZ PEREZ RUN: 22.141.738-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/GCC  
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION